

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60095 BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 994/2018 Sección: 8

NIG: 0801947120188012011

Fecha del auto de declaración. 5-10-2018.

Clase de concurso. Concurso voluntario abreviado.

Entidad concursada: GABINETE GIC, S.L., con B60785730, con domicilio en calle MUNTANER 231, 4.º 2.ª, 08021 – Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: BP Abogados i Economistas, S.L.P., con CIF B-12896460, quien designa a Lourdes Belando Salmeron don DNI 47622497P.

Dirección postal: Rambla Catalunya, núm. 90, entlo. Despacho 14-19, Barcelona 08008

Dirección electrónica: gic@bpabogados-economistas.com

teléfono 977731442 y 964471184

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 22 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A180074017-1